



## ORDENANZA N° 2.109/23

### Ratificación Acta Acuerdo Salarial firmado el 29 de marzo de 2023, entre el DEM y los sindicatos SOEMT y SOEME y ZO

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 287/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 287/23 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los gremios SOEMT y SOEME y ZO del día 29 de marzo de 2.023, para conocimiento y efectos, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar el documento mencionado en el párrafo previo, a fin de instrumentar el aumento salarial y asignación de bonos explicitados en él.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricado por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T y SOEME Y ZO, el cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se acuerda sobre un incremento salarial de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 35% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A. 12,5% en el mes de marzo de 2.023
- B. 12,5% en el mes de mayo de 2.023.
- C. 10% en el mes de julio de 2.023.

Que, el personal Contratado se establece un incremento de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de marzo del año 2.023 estableciéndose el monto mínimo de los Contratos será de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000)

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto previamente a fin de sancionar la presente normativa.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.109/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 30 de marzo del año 2.023, en la II Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 3/23.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 3 DE ABRIL DEL AÑO 2.023.....



## POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos el Acta Acuerdo rubricado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, celebrado el 29 de marzo del año 2.023, el cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°: OTORGAR** un incremento Salarial al personal de Planta Permanente, Planta transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 35% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A. 12,5% en el mes de marzo de 2.023
- B. 12,5% en el mes de mayo de 2.023.
- C. 10% en el mes de julio de 2.023.

**Artículo 3°: OTORGAR** al Personal Contratado un incremento de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de marzo de 2.023, estableciéndose el monto mínimo de los Contratos en PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000)..

**Artículo 4°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.109/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 30 de marzo del año 2.023, en la II Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 3/23.-



ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.109

ACTA ACUERDO.

Siendo las 08:30 horas del día 29 de marzo de 2023 se encuentran reunidos, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por su Intendente Sr. Héctor Ricardo INGRAM, el Secretario de Coordinación de Gabinete Sr. Belarmino Del Carmen ÁLVAREZ, Secretario de Gobierno Sr. Alberto CLERI y la Secretaria de Hacienda Cdra. María Cecilia PURZEL respectivamente, por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEMT), la Secretaria General Marcela Alejandra CHAURA, el Sec. Adj. Diego ORTIZ y Nazareno QUILAQUEO, por otra parte se hallan presentes en representación del Sindicato De Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) Ángel RAMIREZ, Hugo CARIMAN y las Sras. Secretaria Gremial, Patricia EZQUERRA y la Representante Gremial, Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión se definen el orden de temas que serán tratados en la presente. En este sentido se acuerda:

Respecto al incremento salarial de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal G.I.R.S.U, Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 35% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A.- 12,5% en el mes de marzo del año 2.023.
- B.- 12,5 % en el mes de mayo del año 2023.
- C.- 10 % en el mes de julio del año 2023.

Con respecto al Personal Contratado se establece un incremento de Pesos Veinte Mil (\$20.000) a partir del mes de marzo del año 2.023 estableciéndose el monto mínimo de los Contratos será de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000).

Las partes acuerdan reunirse en la primera quincena del mes de agosto del año 2.023.

Quedando finalizada la paritaria del primer semestre del año 2.023 las partes suscriben el presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos aquí contenidos.

CHAURA Marcela  
DNI 22019130  
Sec. Gral. SOEMT  
Trevelin - Chubut

BELARMINO ALVAREZ  
SEC. DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HECTOR RICARDO INGRAM  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Mónica Troncoso  
SOEME y ZO

QUILAQUEO NAZARENO  
Sec. de Esquel, Zona y Gestión  
SOEMT  
Trevelin - Chubut

ANGEL RAMIREZ  
Sindicato de Obreros y Empleados Municipales

ORTIZ Diego  
DNI 27120078  
Sec. Adj. y Gremial SOEMT  
Trevelin - Chubut

CD. MARIA CECILIA PURZEL  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

EZQUERRA PATRICIA  
Secretaria Sindical  
SOEME y ZO

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.109/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 30 de marzo del año 2.023, en la II Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 3/23.-